



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretaria: Dra. Lina María Mesa Moncada)

Proyectó y Elaboró: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417712

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 2173

Armenia, 14 de Octubre de 2014

Página No. 01

CONTENIDO

	Página No.
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	
751. Acuerdo 007 del 25 de Septiembre de 2014, “ POR EL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIAR CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ”	
.....	..1

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionados con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías - SGR.

OCAD DEPARTAMENTAL QUINDÍO

ACUERDO NÚMERO 007

CONSIDERANDO

“POR EL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIAR CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”

ACUERDO No. 7
25/09/2014

**POR EL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIAR
CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionados con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías-SGR

OCAD DEPARTAMENTAL QUINDIO

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión - los ajustes de estos- sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos. Así como también lo prevé el Decreto 4923 en el artículo 6 y el Acuerdo 17 de 2013 de la Comisión Rectora en su artículo 5 contempla la Viabilización, priorización y aprobación por parte de los OCAD.

Que el Decreto 1949 de 2012, artículo 19, establece que "con posterioridad a su registro, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y el alcance del mismo". Así mismo, el Acuerdo 20 del 11 de Junio de 2014 de la Comisión Rectora, establece las condiciones taxativas en el artículo 2, mediante las cuales pueden surtirse ajustes sin que sea necesario formular un nuevo proyecto y que en ningún caso podrán realizarse ajustes, sin que antes hayan sido aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y decisión donde fueron formulados inicialmente dichos proyectos.

Que los Alcaldes de los Municipios de Calarcá, Circasia y Filandia, como representantes legales de las municipalidades respectivas en conjunto con la Promotora de Vivienda del Quindío (ProviQuindio) como entidad Ejecutora, presentaron ante el OCAD Departamental Quindío, las solicitudes para realizar ajustes a los proyectos de inversión: "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA DE MICROFÚTBOL EN EL POLIDEPORTIVO PANORAMA DEL MUNICIPIO DE FILANDIA", "CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ", "CONSTRUCCION DE LA CANCHA SINTETICA E ILUMINACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO" y "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los cuales se encuentran enmarcados en el Acuerdo 20 del 11

de Junio de 2014, específicamente en el Artículo segundo, numeral 2 y 4. Como también se deja constancia que las solicitudes presentadas reúnen los requisitos que exige el referido Acuerdo en sus artículos tercero y cuarto.

Que adicionalmente, La gobernadora Encargada del Departamento del Quindío presentó en conjunto con la Promotora de Vivienda del Quindío como entidad ejecutora, solicitud para ajustar el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" financiado con recursos del Sistema General de Regalías.

Que en consecuencia, las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dichas solicitudes de ajustes, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 20 del 11 de Junio de 2014, expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías

Que mediante citación enviada a través correo electrónico del 15 de Septiembre de 2014, la Secretaria Técnica del OCAD Departamental de Quindío convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar los ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo.

Que el artículo 6 del Acuerdo 0004, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión de adoptarán mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del acta por el Presidente y el Secretario Técnico;

Que el día 25 de Septiembre de 2014, se realizó la sesión presencial del OCAD del Quindío, en la cual fueron aprobados los ajustes a 5 proyectos de inversión como consta en el acta número 10 aprobada el 25 de Septiembre de 2014;

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo , se encuentran soportadas en el Acta No. 10 del 25 de Septiembre de 2014, suscrita por el Presidente y Secretaria Técnica del OCAD Departamental Quindío

ACUERDA

TITULO PRIMERO APROBACION DE AJUSTES DE PROYECTOS

PRIMERO: Aprobar los ajustes del proyecto de inversión que se detalla a continuación:

El ajuste consiste en incrementar el valor inicial del proyecto denominado: Construcción cancha sintética de microfútbol en el polideportivo panorama del municipio de Filandia identificado con Bpin: 2013003630015 cuyo valor inicial fue aprobado por la suma de \$329.645.287 (treientos veintinueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y siete pesos M/CTE), el cual se solicita aumentar en la suma de \$ 79.292.635 (setenta y nueve millones doscientos noventa y dos mil seiscientos treinta y cinco pesos M/CTE). El valor total ajustado ascendería a la suma de

\$408.937.922 (cuatrocientos ocho millones novecientos treinta y siete mil novecientos veintidós pesos M/CTE).

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2013003630015	CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTETICA DE MICROFUTBOL EN EL POLIDEPORTIVO PANORAMA DEL MUNICIPIO DE FILANDIA	Deporte - Infraestructura deportiva	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 408.937.922	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipios - FILANDIA	Fondo de compensación regional (Asignaciones directas)	2013	\$ 408.937.922	2013-2014	\$0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios – FILANDIA	Fondo de compensación regional (Asignaciones directas)	2013-2014	\$ 408.937.922	NO	\$ 0	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO			Valor		\$0
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO			Valor		\$0
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 013 de 2012.					

SEGUNDO: Aprobar los I del proyecto de inversión que se detalla a continuación:

El ajuste consiste en incrementar el valor inicial del proyecto denominado: Construcción del estadio municipal de futbol en el municipio de Calarcá identificado con Bpin: 2013003630016 cuyo valor inicial fue aprobado por la suma de \$1.834.935.359 (mil ochocientos treinta y cuatro millones novecientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve pesos M/CTE), el cual se solicita aumentar en la suma de \$334.921.483 (trescientos treinta y cuatro mil novecientos veintidós mil cuatrocientos ochenta y tres pesos M/CTE). El valor total ajustado ascendería a la suma de

\$2.169.856.842 (dos mil ciento sesenta y nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesos M/CTE).

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2013003630016	CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO DE CALÁRCA	Deporte - Infraestructura deportiva	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2.169.856.842	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipios - CALARCA	Fondo de compensación regional (Asignaciones directas)	2013	\$ 2.169.856.842	2013-2014	\$0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2)
Municipios - CALARCA	Fondo de compensación regional (Asignaciones directas)	2013-2014	\$2.169.856.842	NO	\$ 0	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO			Valor		\$0
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO			Valor		\$0
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 13 de 2012.					

TERCERO: Aprobar los ajustes del proyecto de inversión que se detalla a continuación:

El ajuste consiste en incrementar el valor inicial del proyecto denominado: Construcción de la cancha sintética e iluminación del estadio municipal de circasia, Quindío identificado con Bpin: 2013003630005 cuyo valor inicial fue aprobado por la suma de \$ 908.744.883 (novecientos ocho millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres pesos M/CTE) con cargo al FCR del 40%, el cual se solicita aumentar en la suma de \$ 379.377.052 (trecientos setenta y nueve mil trescientos setenta y siete mil cincuenta y dos pesos M/CTE) con cargo a FCR del 40% o asignaciones específicas. El valor total ajustado pasaría de la suma de \$1.108.744.883 (mil ciento

ocho millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres pesos M/CTE) a \$1.488.121.934 (mil cuatrocientos ochenta y ocho millones ciento veintiún mil novecientos treinta y cuatro pesos M/CTE).

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2013003630005	CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTETICA E ILUMINACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CIRCASIA, QUINDIO	Desarrollo Social - Infraestructura social y comunitaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.488.121.934	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipios - CIRCASIA	Fondo de compensación regional (Asignaciones directas)	2013	\$ 1.288.121.934	2013-2014	\$ 0
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Departamentos - QUINDIO	Propios	2013	\$ 200.000.000		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2)
Municipios - CIRCASIA	Fondo de compensación regional (Asignaciones directas)	2013-2014	\$ 1.288.121.934	NO	\$ 0	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO			Valor	\$ 0	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO			Valor	\$ 0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 13 de 2012					

CUARTO: Aprobar los ajustes proyecto de inversión que se detalla a continuación:

El ajuste consiste en el aumento del valor inicial del proyecto denominado: Mejoramiento de las vías urbanas del municipio de Filandia, departamento del Quindio identificado con Bpin: 2012003630005 cuyo valor inicial fue aprobado por la suma de \$323.664.140 (treientos veintitrés millones seiscientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta pesos M/CTE), el cual se solicita aumentar en la suma de \$ 47.673.213 (cuarenta y siete millones seiscientos setenta y tres mil doscientos trece

pesos M/CTE). El valor total ajustado ascendería a la suma de \$ 371.337.353 (treientos setenta y un millones trescientos treinta y siete mil trescientos cincuenta y tres pesos M/CTE).

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2012003630005	MEJORAMIENTO DE LA VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Transporte - Red urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 371.337.353	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipios – FILANDIA	Fondo de compensación regional (Asignaciones directas)	2012	\$ 371.337.353		\$323.664.140
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Yr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2)
Municipios – FILANDIA	Fondo de compensación regional (Asignaciones directas)	2012	\$371.337.353	NO	\$ 0	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO			Valor		\$0
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO			Valor		\$0
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 013 de 2012					

QUINTO: Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que a continuación se detalla.

Retirar del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", la ejecución de las obras que fueron aprobados para llevarse a cabo en el Municipio de Armenia, en los barrios Guadales de La Villa, La Linda, Cañas Gordas y Quintas de la Marina; pertenecientes a la meta "Pavimentar las vías de los sectores más deteriorados en los municipios del Departamento del Quindío" y reasignar los recursos para la realización de obras en el municipio de Circasia, en los barrios: Villa Italia (vías interiores), Centro

(manzana 12 y 13), Alto Bonito (manzanas 11 a la 15), Alto de la Cruz (carrera 13 entre calles 3 y 4), Alto de la Tasa (manzanas A,B,E,F y G) y barrio Villa Italia (plazoleta).

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
2013000040052	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

SEXTO: Aprobar los ajustes que a continuación se detalla:

El ajuste consiste en la disminución en la meta "Pavimentar las vías de los sectores más deteriorados en los municipios del Departamento del Quindío" se reduce el producto: Vías pavimentadas en los Municipios de Armenia, Calarcá, Circasia, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento donde pasa de 70.879 m2 a 66.154 m2, y se adicionan nuevas actividades al presupuesto de obra.

De la misma manera el aumento del valor inicial del mencionado proyecto cuyo valor inicial fue aprobado por la suma de \$ 16.584,890.505 (dieciséis mil millones quinientos ochenta y cuatro millones ochocientos noventa mil quinientos cinco pesos M/CTE) con cargo al FCR 60%, el cual se splicita aumentar en la suma de \$ 225.040.800 (doscientos veinticinco millones cuarenta mil ochocientos pesos M/CTE) con cargo al FCR 60%. El valor total ajustado pasaría de la suma de \$17.031.870.525 (diecisiete mil treinta y un millones ochocientos setenta mil quinientos veinticinco pesos M/CTE) a \$17.256.911.325 (diecisiete mil doscientos cincuenta y seis mil millones novecientos once mil treientos veinticinco pesos M/CTE), desagregado de la siguiente forma: FCR 60% \$ 16,809,931,305 (Diez y seis mil ochocientos nueve millones novecientos treinta y un mil trescientos cinco pesos M/CTE), FDR \$ 442,521,117 (Cuatrocientos cuarenta y dos millones quinientos veintiún mil ciento diecisiete pesos M/CTE) y Asignaciones directas \$ 4,458,903 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos tres pesos M/CTE).

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2013000040052	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	Transporte - Red urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 17.256.911.385	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado
QUINDIO	<ul style="list-style-type: none"> • Asignaciones Directas • Fondo De Compensación Regional • Fondo De Desarrollo Regional 	2013	\$ 17.256.911.385	2013-2014	\$ 0

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamento del Quindío	Fondo de compensación regional	2013-2014	\$ 16.584,890,505	NO	\$ 0	
Departamento del Quindío	Fondo de Desarrollo Regional	2013-2014	\$ 442,521,117	NO	\$ 0	
Departamento del Quindío	Asignaciones directas	2013-2014	\$ 4,458,903	NO	\$ 0	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO			Valor		\$0
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO			Valor		\$0
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 013 de 2012					

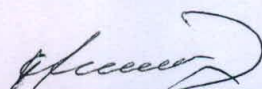
**TITULO II
DISPOSICIONES FINALES**

SEXTO: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.


SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Armenia, a los diez (10) días del mes de Octubre (10) de dos mil catorce (2014).



MIGUEL ANTONIO GÓMEZ HOYOS
Alcalde de Salento
Presidente
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
QUINDIO



MARIA ALEYDA ROA ESPINOSA
Secretaria Técnica
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
QUINDIO

Fecha de la sesión del OCAD: (25/09/2014)
Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (25/09/2014) No. 7

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
 ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
 DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Acta # 10

Fecha: Septiembre 25 de 2014
 Lugar: Armenia, Quindío
 Modalidad: Presencial
 Horario: 10:00 a.m – 11:30 a.m

1. Objetivo de la sesión

El objetivo de la sesión fue "Presentar ajustes a proyectos aprobados previamente con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías."

2. Asistentes

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	Diego Chitiva Sánchez	Ministerio de Comercio Industria y Turismo	Delegado de la Ministra de Comercio Industria y Turismo	Gobierno Nacional
2	Camilo Andrés Meza	Ministerio de Hacienda y Crédito Publico	Delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico	
3	Sandra Paola Hurtado Palacio	Gobernación del Quindío	Gobernadora del Departamento del Quindío	Gobierno Departamental
4	Miguel Antonio Gómez Hoyos	Alcaldía de Salento	Alcalde del Municipio de Salento	Gobierno Municipal
5	James Cañas Rendón	Alcaldía de Montenegro	Alcalde del Municipio de Montenegro	
6	María Aleyda Roa Espinosa	Órgano Colegiado de Administración y Decisión –Quindío	Secretaria técnica-OCAD Departamental-Quindío	OCAD DEPARTAMENTAL

3. Orden del día

Apertura de la sesión del OCAD PRESENCIAL DEPARTAMENTAL - QUINDIO.

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación Orden del Día
3. Posesión nuevos miembros del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD – Departamental Quindío.
4. Elección de Presidente
5. Presentación informe Secretaria Técnica, OCAD Departamental Quindío
6. Presentación para aprobación de ajustes de los siguientes proyectos:
 - a) Bpin: 2013003630015 Construcción cancha sintética de microfútbol en el Polideportivo Panorama del municipio de Filandia. (Ajuste en el valor total del proyecto)
 - b) Bpin: 2013003630016 Construcción del estadio municipal de futbol en el municipio de Calarcá. (Ajuste en el valor total del proyecto)
 - c) Bpin: 2013003630005 Construcción de la cancha sintética e iluminación del estadio municipal. (Ajuste en el valor total del proyecto)
 - d) Bpin: 2012003630005 Mejoramiento de las vías urbanas del municipio de Filandia, Departamento del Quindío. (Ajuste en el valor total del proyecto)
 - e) Bpin: 2013000040052 Mejoramiento de la red vial urbana del Departamento del Quindío. (Ajuste en el valor total del proyecto)
7. Presentación para autorización de vigencias futuras para provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad para los siguientes proyectos:
 - a.) 2013003630016 Construcción del estadio municipal de futbol, en el municipio de Calarcá Departamento del Quindío.
 - b.) 2013003630015 Construcción Cancha Sintética de microfútbol en el polideportivo panorama del Municipio de Filandia.
 8. 2013003630005 Construcción de la cancha sintética e iluminación del estadio municipal.
9. Propositiones y varios
10. Cierre sesión OCAD Departamental Quindío.

4. Desarrollo de la sesión

Conforme a lo establecido en el artículo 5º y numeral 9º del artículo 8º del Decreto 1075 de 2012, la Secretaría Técnica realizó la verificación del quórum, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno; se acreditó el quórum deliberatorio y decisorio para continuar con la sesión.

En calidad de miembros del OCAD Departamental Quindío concurren:

No.	NOMBRE	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	Diego Armando Chitiva Sánchez	Delegado de la Ministra de Comercio Industria y Turismo	Gobierno Nacional
2	Camilo Andrés Meza	Delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	

3	Sandra Paola Hurtado Palacio	Gobernadora del Departamento del Quindío	Gobierno Departamental
4	Miguel Antonio Gómez Hoyos	Alcalde del Municipio de Salento	Gobierno Municipal
5	James Cañas Rendón	Alcalde del Municipio de Montenegro	Gobierno Municipal

En calidad de asistentes concurren:

NOMBRE	CARGO	DEPARTAMENTO
Jhony Alberto Rodríguez	Gerente Promotora de Vivienda	Gobernación Del Quindío
Claudia Andrea Londoño	Jefe Técnico Administrativo	Gobernación Del Quindío
Lina Marcela Grisales	Directora técnica Planeación	Gobernación Del Quindío
Hooverney Correa Cuellar	Jefe de Oficina Proyectos y Cooperación	Gobernación Del Quindío

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado, el cual fue aprobado por la totalidad de la audiencia sin que se considerara practicar alguna modificación.

3. POSESIÓN NUEVOS MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD – QUINDÍO

Tomaron posesión los nuevos miembros del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Departamental Quindío, como representantes de los gobiernos municipales; el señor Alcalde del Municipio de Montenegro, James Cañas Rendón y el señor Alcalde del Municipio del Salento, Miguel Antonio Gómez Hoyos, quienes rindieron juramento ante los demás miembros del OCAD Departamental.

4. ELECCIÓN DE PRESIDENTE

En el desarrollo de la sesión, el Alcalde de Montenegro JAMES CAÑAS RENDON, postuló al Alcalde de Salento Miguel Antonio Gómez Hoyos, para presidir el Órgano Colegiado por periodo de un año; procede la respectiva votación.

REPRESENTANTES	VOTACIÓN	
	POSITIVO	NEGATIVO
Gobierno Nacional	x	
Gobierno Departamental	x	
Gobierno Municipal	x	

Una vez aprobada la votación, se reconoce como Presidente del OCAD Departamental Quindío al Alcalde del Municipio de Salento Miguel Antonio Gómez Hoyos.

5. PRESENTACIÓN INFORME SECRETARIA TÉCNICA OCAD DEPARTAMENTAL QUINDÍO

El informe de la Secretaría Técnica del OCAD Departamental-Quindío, fue presentado en el desarrollo de la sesión de manera presencial con diapositivas, en el cual se informa que el monto disponible para aprobación de los ajustes a la fecha es de \$2.959.767.405 (dos mil novecientos cincuenta y nueve millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos cinco pesos M/CTE) . Este informe se anexa a la presente acta.

OBSERVACIONES GENERALES

En atención a lo registrado en dicho informe, el Gobierno Nacional manifestó su inquietud frente a los porcentajes de ejecución (0% en su mayoría), especialmente porque muchos de ellos fueron aprobados hace un año y aún no han iniciado, máxime cuando estos recursos están disponibles para la ejecución de los proyectos y su implementación dinamiza la economía de la región. Así entonces, invita a que se lleven a cabo con mayor agilidad los procesos.

Al respecto, interviene la PROMOTORA DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, a través de la Jefe Técnico Administrativo, Claudia Andrea Londoño, como entidad ejecutora de la mayoría de los proyectos financiados con los recursos del Sistema General de Regalías asignados por este OCAD. La Doctora Londoño indicó que inicialmente se contrató la interventoría para que hiciera un análisis y balance antes de realizar el contrato de obra, en aras de identificar un posible riesgo antes de celebrar el contrato referido. Por otro lado, la demora obedeció a que la transferencia de los recursos de los Municipios no ha llegado a tiempo, lo cual ha retrasado el inicio en la ejecución.

El delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pregunta que si se está esperando a que el giro sea del 100% del valor del proyecto para iniciar la ejecución del mismo. Al respecto, PROVIQUINDIO indica que se inicia generalmente hasta con el 30% de los recursos para contar con flujo de caja. De hecho, sería conveniente contar por lo menos con el 50% para garantizar el cumplimiento de las obligaciones.

Igualmente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, argumenta que los giros se hacen oportunamente cada mes y que tanto el Departamento como los municipios han tenido un comportamiento óptimo en su recaudo, de tal forma que incluso hay casos en que se ha superado el giro de recursos esperado en el bienio

Frente a esta observación, la señora Gobernadora del Departamento del Quindío, Dra. SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO argumentó que si bien, varios proyectos no han iniciado su ejecución, en la actualidad se encuentran contratados y otros ya iniciaron. No obstante, le solicita al Gobierno Nacional un mecanismo de apoyo a los Entes Territoriales debido a que el flujo de caja de estos obliga que se retrase la ejecución para poder contratar; como también, resalta que si bien los municipios tienen una destinación por el Sistema General de Regalías, los giros no son suficientes y varios de ellos no cuentan con capacidad de endeudamiento para asumir este tipo de obligaciones a futuro.

El Gobierno Nacional invita nuevamente a las entidades territoriales para que revisen tanto el flujo de caja de las asignaciones directas y específicas frente a la programación para que programen la ejecución del proyecto.

6. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN AJUSTES DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

6.1 La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD Departamental-Quindío, la decisión de APROBAR los ajustes del siguiente proyecto de inversión, que había sido aprobado por el OCAD Departamental-Quindío en la sesión del día 03 de Septiembre de 2013, decisión adoptada mediante Acuerdo No 05 del 16 de Septiembre de 2013. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP en el manual operativo de ajustes, la cual se adjunta como soporte de la presente acta y forma parte integral de la misma:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013003630015	CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTETICA DE MICROFUTBOL EN EL POLIDEPORTIVO PANORAMA DEL MUNICIPIO DE FILANDIA		Deporte - Infraestructura deportiva	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 408.937.922
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipios - FILANDIA	Fondo de compensación regional (Asignaciones directas)	2013	\$ 408.937.922	2013-2014	\$0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios – FILANDIA	Fondo de compensación regional (Asignaciones directas)	2013-2014	\$ 408.937.922	NO	\$ 0	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO			Valor	\$0	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 013 de 2012.					

El ajuste consiste en incrementar el valor inicial del proyecto denominado: Construcción cancha sintética de microfútbol en el polideportivo panorama del municipio de Filandia identificado con Bpin: 2013003630015 cuyo valor inicial fue aprobado por la suma de \$329.645.287 (treientos veintinueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y siete pesos M/CTE), el cual se solicita aumentar en la suma de \$ 79.292.635 (setenta y nueve millones doscientos noventa y dos mil seiscientos treinta y cinco pesos M/CTE) cifra que se encuentra enmarcada en los términos del artículo segundo numeral 2 del Acuerdo 20 del 11 de Junio de 2014, al no superar el incremento del 50% del valor inicial del proyecto de inversión. El valor total ajustado ascendería a la suma de \$408.937.922 (cuatrocientos ocho millones novecientos treinta y siete mil novecientos veintidós pesos M/CTE).

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD Departamental Quindío, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Con base a la anterior votación, el OCAD Departamental Quindío, SI aprobó el ajuste presentado para el citado proyecto en cuanto al incremento en el valor total del Proyecto en los términos anteriormente descritos.

OBSERVACIÓN

El representante del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, expone como razón de su posición, que se han presentado tres justificaciones técnicas diferentes para sustentar el ajuste, lo cual ha sido analizado desde el nivel nacional en diferentes oportunidades durante los último tres meses, encontrando en cada caso razones distintas que no han permitido tener claridad, ni justificación técnica soportada (inicialmente el cambió era por IPC, después por ajuste en la rama sintética, luego por homologación de precios a la base de datos del ejecutor). Bajo dicho escenario, se recomendó incluso considerar la posibilidad de retirar el proyecto sometido a votación y presentar un nuevo proyecto. Adicionalmente, la posición es apoyada por el concepto técnico recibido de COLDEPORTES, el cual es negativo, y quienes también hacen observaciones sobre la falta de sustento para ajustar los precios y varias recomendaciones relacionadas con el cambio de grama sintética. Se encontraron inconsistencias en el estudio del mercado referente al precio unitario de los productos. Finalmente, se hace un llamado respetuoso para que las Entidades Territoriales junto con PROVIQUINDIO trabajen de manera articulada en la formulación de los proyectos de tal manera que las correcciones y/o mejoras de este tipo se identifiquen, incluso previa aprobación. Estos comentarios aplican para este y los demás ajustes presentados a los proyectos del sector Deporte y Recreación (BPIN 2013003630016 y 2013003630005).

La Promotora de Vivienda del Departamento del Quindío, argumenta que se revisa el proyecto y se analiza el AIU que estaba por debajo al tipo que celebra el Departamento, teniendo en cuenta que el ejecutor tiene otro tipo de descuentos, el cual debe hacer efectivo y por lo tanto, se justificó el AIU por el 30%, que es el porcentaje que maneja el Departamento tomando como referencia, el imprevisto, los gastos de administración y la utilidad justificando los descuentos y los tributos que tienen cargados. Por otro lado, el tema de la interventoría no se toma por factor multiplicador sino, por obra ejecutada y para este caso, la obra ejecutada tiene iguales características a las demás canchas que se están aprobando en los otros proyectos, los cuales tenían el 7% destinado para Interventoría mientras que en otros municipios se tenía apenas el 4%, entonces tenía que unificarse por lo anteriormente expuesto, toda vez que si la obra se extiende, así mismo la interventoría, lo implica una adición en el valor por tratarse obra ejecutado y no de factor multiplicador identificándose que el ajuste obedece al propósito de unificar los precios manejados en el Departamento del Quindío de acuerdo a la base de datos departamental para su contratación.

Frente a las cotizaciones de las canchas sintéticas, se hicieron tres (03) cotizaciones referente a las ultimas especificación de COLDEPORTES que quedaron con posterioridad a la aprobación del proyecto, donde se tiene un promedio de \$79.000 y \$85.000; la Promotora de Vivienda del Departamento del Quindío, hace una Media y analiza y saca un valor unitario de \$82.300 que representa el valor de la Grama pero más allá, se tiene en cuenta como APU, la herramienta menor y las cuadrillas, eso hace que se aumente. Adicionalmente, la demarcación de la cancha se hace con un material especial y varió la característica de este material proyectado inicialmente. Asumiendo las recomendaciones por COLDEPORTES para que las canchas tenga un alto rendimiento y puedan prestarse en un momento dado, para escenarios deportivos de entrenamiento de equipos de futbol de alta categoría.

Por otro lado, es el tema de la base de Datos de la Promotora, aclarando que hubo variación en los APU y que la certificación de los Alcaldes estuvo bien realizada en el debido momento, pero la variación se debe a la configuración del APU en el entendido que las cuadrillas pueden ser diferentes; y pueden incluir elementos que no se habían contemplado inicialmente en los APU como acero, puntillas y otro tipo de actividades sin desconocer que el precio unitario de los productos se ha sostenido.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reitera los comentarios anteriores e indica que se ha depurado la información, encontrando que existen diversas justificaciones y que en el Marco del Acuerdo 20 de la Comisión Rectora, les genera preocupación la justificación técnica al ajuste de los precios con la base de datos del ejecutor pues no se encontró en el SUIFP un sustento técnico que brinde tranquilidad para garantizar que finalmente el estudio del mercado se realizó.

Se reitera la invitación para que los próximos proyectos se confronten tanto el estudio del mercado presentado por los alcaldes como las bases de datos del ejecutor para evitar discrepancias y que los ajustes se realicen de manera previa a la aprobación de los futuros proyectos y con soporte.

La Promotora de vivienda del Departamento del Quindío aclara que las bases de datos manejadas no son aisladas. Por lo contrario, son integradas con otras bases de datos con las mismas especificaciones técnicas como son las de ESAQUIN y las del Departamento y que vigencia tras vigencia se les hace el incremento del IPC a los insumos y en el evento que no exista un APU, se crea con base a los lineamientos que nos dan las características del momento.

6.2 La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD Departamental-Quindío, la decisión de APROBAR los ajustes del siguiente proyecto de inversión, que había sido aprobado por el OCAD Departamental-Quindío en la sesión del día 03 de Septiembre de 2013, decisión adoptada mediante Acuerdo No 05 del 16 de Septiembre de 2013. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP en el manual operativo de ajustes, la cual se adjunta como soporte de la presente acta y forma parte integral de la misma:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013003630016	CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO DE CALÁRCA		Deporte - Infraestructura deportiva	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2.169.856.842
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipios - CALARCA	Fondo de compensación regional (Asignaciones directas)	2013	\$ 2.169.856.842	2013-2014	\$0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - CALARCA	Fondo de compensación regional (Asignaciones directas)	2013-2014	\$2.169.856.842	NO	\$ 0	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO			Valor	\$0	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 13 de 2012.					

El ajuste consiste en incrementar el valor inicial del proyecto denominado: Construcción del estadio municipal de futbol en el municipio de Calarcá identificado con Bpin: 2013003630016 cuyo valor inicial fue aprobado por la suma de \$1.834.935.359 (mil ochocientos treinta y cuatro millones novecientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve pesos M/CTE), el cual se solicita aumentar en la suma de \$334.921.483 (trecientos treinta y cuatro mil novecientos veintiún mil cuatrocientos ochenta y tres pesos M/CTE) cifra que se encuentra enmarcada en los términos del artículo segundo numeral 2 del Acuerdo 20 del 11 de Junio de 2014, al no superar el incremento del 50% del valor inicial del proyecto de inversión. El valor total ajustado ascendería a la suma de \$2.169.856.842 (dos mil ciento sesenta y nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesos M/CTE)

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD Departamental Quindío, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Con base a la anterior votación, el OCAD Departamental Quindío, SI aprobó el ajuste presentado para el citado proyecto en cuanto al incremento en el valor total del Proyecto en los términos anteriormente descritos.

OBSERVACIONES

El representante del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, reitera los comentarios al ajuste anterior y argumenta su posición con base en las deficiencias de la justificación técnica y la falta de soporte para explicar la diferencia en los precios inicialmente formulados y los nuevos.

Por parte del Gobierno Departamental, se expone que el ajuste no se debe únicamente a la unificación de precio, no obstante, esta diferencia sobresale teniendo en cuenta que este proyecto es el que tiene el valor más bajo de la cancha sintética, tratándose de un escenario deportivo donde se han identificado puntos representativos para el deporte en el Departamento del Quindío y debe asegurarse que para la ejecución, este escenario bien sirva para la comunidad como también para, ofertarse en otro tipo de eventos y que cumpla con los estándares exigidos por COLDEPORTES.

6.3 La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD Departamental-Quindío, la decisión de APROBAR los ajustes del siguiente proyecto de inversión, que había sido aprobado por el OCAD Departamental-Quindío en la sesión del día 03 de Septiembre de 2013, decisión adoptada mediante Acuerdo No 05 del 16 de Septiembre de 2013. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP en el manual operativo de ajustes, la cual se adjunta como soporte de la presente acta y forma parte integral de la misma:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013003630005	CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTETICA E ILUMINACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL.		Desarrollo Social - Infraestructura social y comunitaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.488.121.934
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipios - CIRCASIA	Fondo de compensación regional (Asignaciones directas)	2013	\$ 1.288.121.934	2013-2014	\$ 0
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Departamentos - QUINDIO	Propios	2013	\$ 200.000.000		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO				
Instancia pública designada para la contratación de Interventoría	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2)
Municipios - CIRCASIA	Fondo de compensación regional (Asignaciones directas)	2013-2014	\$ 1.288.121.934	NO	\$ 0	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO			Valor	\$0	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 13 de 2012					

El ajuste consiste en incrementar el valor inicial del proyecto denominado: Construcción de la cancha sintética e iluminación del estadio municipal de circasia, Quindío identificado con Bpin: 2013003630005 cuyo valor inicial fue aprobado por la suma de \$ 908.744.883 (novecientos ocho millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres pesos M/CTE) con cargo al FCR del 40%, el cual se solicita aumentar en la suma de \$ 379.377.052 (trecientos setenta y nueve mil trescientos setenta y siete mil cincuenta y dos pesos M/CTE) con cargo a FCR del 40% o asignaciones específicas, cifra que se encuentra enmarcada en los términos del artículo segundo numeral 2 del Acuerdo 20 del 11 de Junio de 2014, al no superar el incremento del 50% del valor inicial del proyecto de inversión. El valor total ajustado pasaría de la suma de \$1.108.744.883 (mil ciento ocho millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres pesos M/CTE) a \$1.488.121.934 (mil cuatrocientos ochenta y ocho millones ciento veintidós mil novecientos treinta y cuatro pesos M/CTE)

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD Departamental Quindío, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Con base a la anterior votación, el OCAD Departamental Quindío, SI aprobó el ajuste presentado para el citado proyecto en cuanto al incremento en el valor total del Proyecto en los términos anteriormente descritos.

OBSERVACIONES

El representante del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reitera que su voto negativo está motivado por la falta de argumentación técnica de los ajustes propuestos, junto con los demás argumentos ya expuestos. El ejecutor, PROMOTORA DE VIVIENDA, reafirma que este ajuste se debe a que cumple con las mismas características técnicas de los otros proyectos de canchas sintéticas

La Gobernadora solicita que el Gobierno Nacional debe organizar el tema en la revisión de los proyectos que contienen recursos del Sistema General de Regalías al considerar que el Ministerio interviniente debió contar con la presencia de la Entidad Nacional encargada del sector deportivo, con el fin de que los requerimientos se resuelvan en términos técnicos y con pleno conocimiento de las condiciones que obligan al ajuste del proyecto y así permitirle a la Entidad Ejecutora exponer las razones técnicas que soportan la modificación. Frente a esto, el representante del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, expone que como representante del Nivel Nacional al interior del Gobierno se coordina, previo al OCAD, la revisión de las iniciativas con las entidades competentes del sector específico.

En estos tres casos, el concepto de la Entidad competente (COLDEPORTES) es negativo. Adicionalmente, reitera que la posición del Gobierno se emitió por falta de una justificación técnica que sustente con suficiencia los ajustes, lo cual fue manifestado en diversas ocasiones a la Secretaría Técnica en mesas de trabajo previas. Así mismo, señala que la Gobernadora del Departamento del Quindío, tiene la libertad de hacer las observaciones al Gobierno Nacional.

6.4 La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD Departamental-Quindío, la decisión de APROBAR los ajustes del siguiente proyecto de inversión, que había sido aprobado por el OCAD Departamental-Quindío en la sesión del día 19 de Diciembre de 2012, decisión adoptada mediante Acuerdo No 01 del 19 de Diciembre de 2013. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP en el manual operativo de ajustes, la cual se adjunta como soporte de la presente acta y forma parte integral de la misma:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2012003630005	MEJORAMIENTO DE LA VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO		Transporte - Red urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 371.337.353
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipios – FILANDIA	Fondo de compensación regional (Asignaciones directas)	2012	\$ 371.337.353		\$323.664.140
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2)
Municipios – FILANDIA	Fondo de compensación regional (Asignaciones directas)	2012	\$371.337.353	NO	\$ 0	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO			Valor	\$0	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 013 de 2012					

El ajuste consiste en el aumento del valor inicial del proyecto denominado: Mejoramiento de las vías urbanas del municipio de Filandia, departamento del Quindío identificado con Bpin: 2012003630005 cuyo valor inicial fue aprobado por la suma de \$323.664.140 (treientos veintitrés millones seiscientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta pesos M/CTE), el cual se solicita aumentar en la suma de \$ 47.673.213 (cuarenta y siete millones seiscientos setenta y tres mil doscientos trece pesos M/CTE), cifra que se encuentra enmarcada en los términos del artículo segundo numeral 2 del Acuerdo 20 del 11 de Junio de 2014, al no superar el incremento del 50% del valor inicial del proyecto de inversión. El valor total ajustado ascendería a la suma de \$ 371.337.353 (treientos setenta y un millones trescientos treinta y siete mil trescientos cincuenta y tres pesos M/CTE).

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD Departamental Quindío, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

El representante del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recomienda cargar al SUIFP-SGR, el alcance a la Certificación técnica sobre la disminución de los metros del municipio de Génova, el mapa de localización de la construcción de los Sumideros y el detalle por tramo que evidencie lo inicialmente programado y lo que

finalmente se realizará para cada Municipio. El Departamento del Quindío, responde a la observación, afirmando que esta información en la actualidad ya se encuentra cargada en el aplicativo SUIFP-SGR.

Por lo anterior, queda aprobado por unanimidad en la intención de voto, el ajuste del proyecto citado

6.5 La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD Departamental-Quindío, la decisión de APROBAR los ajustes del proyecto Mejoramiento de la red vial urbana del departamento del Quindío identificado con Bpin 2013000040052., que había sido aprobado por el OCAD Departamental-Quindío en la sesión del día 16 de Agosto de 2013, decisión adoptada mediante Acuerdo No 004 del 12 de Septiembre de 2013, Ajustado en cuanto al cambio en el alcance del proyecto, en sesión del día 24 de Abril de 2014 mediante Acuerdo 10 del 13 de Mayo de 2014 del OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP en el manual operativo de ajustes, la cual se adjunta como soporte de la presente acta y forma parte integral de la misma:

Tipo de Ajuste	Descripción del ajuste
Cambio del alcance del proyecto	No se ejecutaran las obras aprobadas para el municipio de Armenia, en los barrios Guaduales de La Villa, La Linda, Cañas Gordas y Quintas de la Marina; estos recursos serán reasignados para la realización de obras en el municipio de Circasia, en los barrios: Villa Italia (vías interiores), Centro (manzana 12 y 13), Alto Bonito (manzanas 11 a la 15), Alto de la Cruz (carrera 13 entre calles 3 y 4), Alto de la Tasa (manzanas A,B,E,F y G) y barrio Villa Italia (plazoleta).

Este ajuste es solicitado en concordancia con el Artículo octavo del Acuerdo 14 de 2013 literal (a) y consiste en que no se van a ejecutar algunas obras aprobadas para el municipio de Armenia, en los barrios Guaduales de La Villa, La Linda, Cañas Gordas y Quintas de la Marina; estos recursos serán reasignados para el municipio de Circasia, en los barrios: Villa Italia (vías interiores), Centro (manzana 12 y 13), Alto Bonito (manzanas 11 a la 15), Alto de la Cruz (carrera 13 entre calles 3 y 4), Alto de la Tasa (manzanas A,B,E,F y G) y barrio Villa Italia (plazoleta).

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD Departamental Quindío, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Con base a la anterior votación, el OCAD Departamental Quindío, Si aprobó el ajuste presentado para el citado proyecto en cuanto al incremento en el valor total del Proyecto en los términos anteriormente descritos.

6.6 La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD Departamental-Quindío, la decisión de APROBAR los ajustes del siguiente proyecto de inversión, que había sido aprobado por el OCAD Departamental-Quindío en la sesión del día 16 de Agosto de 2013, decisión adoptada mediante Acuerdo No 004 del 12 de Septiembre de 2013, Ajustado en el valor del proyecto, en meta del producto y aumento de actividades de obra, en sesión del día 29 de Agosto del 2014 mediante Acuerdo 12 del 15 de Septiembre de 2014 del OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP en el manual operativo de ajustes, la cual se adjunta como soporte de la presente acta y forma parte integral de la misma:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013000040052	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.		Transporte - Red urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 17.256.911.385
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado
QUINDIO	<ul style="list-style-type: none"> • Asignaciones Directas • Fondo De Compensación Regional • Fondo De Desarrollo Regional 	2013	\$ 17.256.911.385	2013-2014	\$ 0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamento del Quindío	Fondo de compensación regional	2013-2014	\$ 16.584,890,505	NO	\$ 0	
Departamento del Quindío	Fondo de Desarrollo Regional	2013-2014	\$ 442,521,117	NO	\$ 0	
Departamento del Quindío	Asignaciones directas	2013-2014	\$ 4,458,903	NO	\$ 0	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO			Valor	\$ 0	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO			Valor	\$ 0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 013 de 2012					

Este ajuste se solicita en términos del numeral 2 del Acuerdo 020 de 2014 "Reducción en la meta de los productos o de los indicadores de producto registrados para el proyecto en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías que hayan sido viabilizados por la instancia competente o aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión", consistente en la disminución en la meta "Pavimentar las vías de los sectores más deteriorados en los municipios del Departamento del Quindío" se reduce el producto: Vías pavimentadas en los Municipios de Armenia, Calarcá, Circasia, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento donde pasa de 70.879 m² a 66.154 m², y se adicionan nuevas actividades al presupuesto de obra.

De la misma manera se solicita aumentar el valor inicial del mencionado proyecto cuyo valor inicial fue aprobado por la suma de \$ 16.584,890.505 (dieciséis mil millones quinientos ochenta y cuatro millones ochocientos noventa mil quinientos cinco pesos M/CTE) con cargo al FCR 60%, el cual se solicita aumentar en la suma de \$ 225.040.800 (doscientos veinticinco millones cuarenta mil ochocientos pesos M/CTE) con cargo al FCR 60%, cifra que se encuentra enmarcada en los términos del artículo segundo numeral 2 del Acuerdo 20 del 11 de Junio de 2014, al no superar el incremento del 50% del valor inicial del proyecto de

inversión. El valor total ajustado pasaría de la suma de \$17.031.870.525 (diecisiete mil treinta y un millones ochocientos setenta mil quinientos veinticinco pesos M/CTE) a \$17.256.911.325 (diecisiete mil doscientos cincuenta y seis mil millones novecientos once mil trescientos veinticinco pesos M/CTE), desagregado de la siguiente forma: FCR 60% \$ 16,809,931,305 (Diez y seis mil ochocientos nueve millones novecientos treinta y un mil trescientos cinco pesos M/CTE), FDR \$ 442,521,117 (Cuatrocientos cuarenta y dos millones quinientos veintiún mil ciento diecisiete pesos M/CTE) y Asignaciones directas \$ 4,458,903 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos tres pesos M/CTE).

Los ajustes se someten a votación y queda aprobado por unanimidad en la intención de voto, los ajustes del proyecto citado

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD Departamental Quindío, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Con base a la anterior votación, el OCAD Departamental Quindío, SI aprobó el ajuste presentado para el citado proyecto en cuanto al incremento en el valor total del Proyecto en los términos anteriormente descritos.

7. PRESENTACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS PARA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR FUERA DE LA BIENALIDAD CON CARGO AL PRESUPUESTO ACTUAL PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

En el desarrollo de este punto, La Gobernación del Departamento del Quindío, solicita retirar de la sesión del orden del día, la solicitud de vigencias futuras para provisión de Bienes y Servicios por fuera de la bienalidad de los proyectos mencionados anteriormente, toda vez que para comprometer dichas vigencias, requiere autorización del CONFIS, actuación que se llevará a cabo con posterioridad a esta sesión; petición que es acatada por los miembros del OCAD Departamental Quindío.

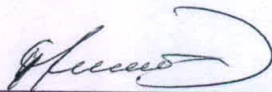
8. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Gobernación del Quindío propone celeridad en la aprobación del Acta de esta sesión del OCAD Departamental Quindío para la posterior expedición del Acuerdo. Por lo tanto, sugiere que la elaboración de ésta sea por el término de un (01) día y el representante del Gobierno Municipal, delega a la Secretaría Técnica del OCAD Departamental Quindío para su elaboración y se encarga al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la revisión y aprobación de la misma.

Agotado el orden del día, siendo las 11:30 am se dio por terminada la sesión del OCAD DEPARTAMENTAL QUINDIO.

En constancia se firma la presente acta a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre (09) del año dos mil catorce (2014)

Anexos: Veintiocho (28) folios. Informe Secretaría Técnica y fichas de identificación de ajuste de proyectos

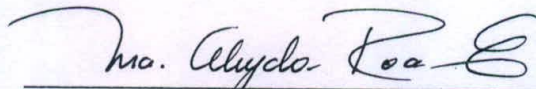


Miguel Antonio Gómez Hoyos

Alcalde de Salento

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
QUINDÍO



MARIA ALEYDA ROA ESPINOSA

SECRETARIA TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
QUINDÍO